

Información»; debe decir: «Nivel actual de adscripción del puesto de trabajo con funciones de Tecnologías de la Información».

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**1968** *RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores detectados en la de 20 de diciembre de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 668, base 1.5, donde dice: «una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.3 de esta convocatoria», debe decir: «una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria».

En la página 668, base 3.1, primer párrafo, donde dice: «A la instancia se acompañará dos fotocopias del documento nacional de identidad», debe decir: «A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad y currículum vitae según el modelo recogido en el anexo V».

En la página 668, base 3.3, debe añadirse al final: «Del mismo modo, los aspirantes que deseen efectuar el examen voluntario de inglés, deberán hacerlo constar en la casilla 25. "DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA" del impreso de solicitud».

En la página 671, anexo I, apartado 2.1. En el título de la primera columna de la tabla que recoge la escala para la valoración de méritos en la fase de concurso para promoción interna, donde dice: «Nivel del puesto de trabajo con funciones de tecnologías de la información», debe decir: «Nivel actual de adscripción del puesto de trabajo con funciones de tecnologías de la información».

En la página 671, anexo II, Programa, tema 9. Su título correcto es el siguiente: «Ciclo de vida de los sistemas de información».

En la página 673, anexo IV, Tribunales, Secretario suplente, donde debe decir: «del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado».

En la página 674, anexo V, Curriculum vitae, apartado 6, debe suprimirse el subapartado 3.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**1969** *RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores detectados en la de 20 de diciembre de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 676, base 3.1, primer párrafo, donde dice: «A la instancia se acompañará dos fotocopias del documento nacional de identidad», debe decir: «A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad y currículum vitae según el modelo recogido en el Anexo V».

En la página 677, base 3.3, debe añadirse al final: «Del mismo modo, los aspirantes que deseen efectuar el examen voluntario de inglés, deberán hacerlo constar en la casilla 25. "DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA", del impreso de solicitud».

En la página 677, base 3.5, donde dice: «cuenta corriente número 30-51177-H del Banco Exterior de España, ...», debe decir: «cuenta corriente número 30-51177-L del Banco Exterior de España, ...».

En la página 679, Anexo I, apartado 2.1. En el título de la primera columna de la tabla que recoge la escala para la valoración de méritos en la fase de concurso para promoción interna, donde dice: «Nivel del puesto de trabajo con funciones de tecnologías de la información», debe decir: «Nivel actual de adscripción del puesto de trabajo con funciones de tecnologías de la información».

En la página 679, Anexo I, apartado 2.1. En el elemento de la segunda fila, primera columna de la tabla que recoge la escala para la valoración de méritos en la fase de concurso para promoción interna, donde dice: «22», debe decir: «21 y 22».

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**1970** *RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores detectados en la de 20 de diciembre de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 684, base 3.5, donde dice: «cuenta corriente número 30-51188-H del Banco Exterior de España, ...», debe decir: «cuenta corriente número 30-51188-J del Banco Exterior de España, ...».

En la página 686, Anexo I, apartado 2.1. En el título de la primera columna de la tabla que recoge la escala para la valoración de méritos de la fase de concurso para promoción interna, donde dice: «Nivel del puesto de trabajo con funciones de tecnologías de la información», debe decir: «Nivel actual de adscripción del puesto de trabajo con funciones de tecnologías de la información».

En la página 689, Anexo IV, Tribunales, donde dice: «Suplentes: Presidenta: Doña María del Carmen Castro Gutiérrez, de la Escuela de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social, a extinguir»; debe decir: «Suplentes: Presidente: Don Luis Manuel de Villena Cabeza, de la Escuela de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

En la página 689, Anexo IV, Tribunales, donde dice: «Suplentes: Secretarios»; debe decir: «Suplentes: Secretario».

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

## MINISTERIO DE CULTURA

**1971** *ORDEN de 7 de enero de 1992 por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Departamento ministerial, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, con sujeción a las siguientes

### Bases

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 21 plazas por el sistema general de acceso libre con destino en el Ministerio de Cultura, según la siguiente distribución:

| Secciones   | Turno general | Turno minusválidos | Total |
|-------------|---------------|--------------------|-------|
| Archivos    | 7             | -                  | 7     |
| Bibliotecas | 6             | 1                  | 7     |
| Museos      | 7             | -                  | 7     |

de no cubrirse la plaza reservada al turno de minusválidos, se acumulará a las demás del sistema general de acceso.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, otra de concurso y otra fase consistente en un curso selectivo con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en anexo II de esta convocatoria.

Los méritos que se valorarán en la fase de concurso son los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.